



DECRETO N° 2629
TEMUCO, 03 JUL. 2025
VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2635, del 01.07.2024. Capítulo 2, punto 1, Actos Administrativos De Cobranza, donde señala: "los descargos solicitados e informados en sentencia del tribunal y/o autorizadas por acuerdo extra judicial, se cursarán en el momento en que la unidad de cobranza administrativa sea informada, esto se debe realizar, a través de: vía ordinario, oficio, decreto y/o sentencia emitida por el tribunal".
3. La sentencia de la causa Rol C-3741-2024, del 3er Juzgado Civil de Temuco, que declaró prescrita extintivamente la acción de patente comercial del contribuyente Servicios Odontológicos Weber Limitada.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la sentencia causa Rol C-3741-2024, del 3er Juzgado Civil de Temuco, que declaró prescrita extintivamente la acción de patente comercial del contribuyente, por los años 2016 al primer semestre 2021, debiendo este realizar el pago por respecto de los periodos del segundo semestre de 2021 al año 2024, más reajustes, multas e intereses en un pago único de \$ 519.907.-, a través del giro N°8665472. (giro emitido por la unidad de cobranza).

DECRETO:

1. Eliminase del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descárguese las deudas por derechos e impuestos de los giros que se individualizan en los anexos adjuntos, los cuales han sido debidamente revisados por la Unidad de Cobranza Administrativa del Departamento de Rentas y Patentes y que forman parte del presente documento por un total de \$ **1.001.389.-** (Un millón, mil trescientos ochenta y nueve pesos). **No obstante, esta cifra puede variar por pagos totales o abonos realizados por los contribuyentes antes de la fecha en que sea eliminada la deuda correspondiente, situación que la Tesorería deberá considerar al momento de realizar los descargos.**

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES MUNICIPALES</u> <u>CONTRIBUYENTE: SERVICIOS ODONTOLÓGICOS WEBER LIMITADA.</u> <u>RUT: 76.083.897-7</u> Se solicita descargo, según sentencia causa Rol C-3741-2024.		
ANEXO N° 1	17	\$1.001.389.-

ID = 3113828

2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MCS/VN/XAC
c.c. of. de partes
Dir. Ases. Jurídica
Dir. Control
Tesorería Municipal
Depto. De Rentas y Patentes



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

